



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11267

Miércoles 13 de Julio de 2011

Edición de 34 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson

Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 838 - Deróganse los Decretos Nº 268/11 y 510/11 ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 849 a 861, 868 a 872 ..... 2-6

#### RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Nº 193 ..... 6-11

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº XIII-213 a XIII-226, 306, 334, 345, 350 a 355 ..... 12-15

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 140 y 144 ..... 15

Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Nº 279, XXI-359, XXI-362, XXI-363, XXI-365 a XXI-379, XXI-381  
a XXI-385 ..... 15-20

Secretaría de Trabajo  
Año 2011 - Res. Nº 118, 124 a 127 ..... 20-21

Subsecretaría de Trabajo  
Año 2011 - Res. Nº 26 ..... 21

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social  
Año 2011 - Res. Nº 40 a 42 ..... 21-22

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 695 ..... 22

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología  
Año 2011 - Disp. Nº 66 ..... 22

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 39 ..... 23

Dirección General de Catastro e Información Territorial  
Año 2011 - Disp. Nº 42 ..... 23

Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable  
Año 2011 - Disp. Nº 13 y 14 ..... 23

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 23-34

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11265 de Fecha Lunes 11 de Junio de 2011 ..... 34

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Deróganse los Decretos N° 268/11 y 510/11.**

**Dto. N° 838/11.**

Rawson, 01 de Julio de 2011.

VISTO: Los Decretos N° 268/11 y 510/11; y

CONSIDERANDO: Que el dictado del Decreto N° 268/11 citado en el visto, pretendió abordar un pretérito conflicto promoviendo el reconocimiento de la autonomía municipal, y propiedad sobre las tierras fiscales dentro de los correspondientes ejidos municipales, que contemplan los artículos 224° y 241° de la Constitución Provincial; sin rehuir o desconocer lo dispuesto por el Art. 105° de esa Carta Magna Provincial, en relación al dominio, defensa, mejoramiento y ampliación del Bosque Nativo, aprovechamiento racional del recurso y facultades inherentes al poder de policía que el Estado Provincial ejerce como tal;

Que sin perjuicio del razonado propósito de concluir con esa grave, recurrente e inveterada problemática; se pronunciaron aisladas críticas que llevaron a adoptar la decisión de dictar el Decreto N° 510/11 que establece la suspensión del Decreto N° 268/11 por el plazo de dos meses, con el objeto que desde la Cámara de Diputados de la Honorable Legislatura Provincial, se dicte una norma que permita alcanzar una solución igual o alternativa a la problemática planteada;

Que los avances en la elaboración de un proyecto de ley sobre el tópico por parte del Poder Legislativo Provincial, y la inmediatez del vencimiento del plazo establecido en el artículo 1° del decreto 510/11, llevan a adoptar la decisión de dejar sin efecto el Decreto 268/11 y el instrumento legal que decreta la suspensión de su vigencia, siendo el contenido del primero seguramente aprovechado para concluir con esa importante empresa;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

**PORELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- DERÓGANSE los Decretos N° 268/11 y 510/11 a partir del dictado del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO A. AQUILANTI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 849**

**01-07-11**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Gobierno de la Provincia, con fecha 18 de Enero de 2011, protocolizado al Tomo 01 - Folio 127, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 24 de Enero de 2011, referente a la ejecución de «51 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal de la Policía, diseminadas en toda la Provincia.-

**Dto. N° 850**

**01-07-11**

Artículo 1°.- Declárese de legítimo abono los servicios prestados por la abogada Fanny Nadine AVALOS (M.I. N° 24.974.776 - Clase 1976) desde el 1 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección Regional Delegación Esquel.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la abogada Fanny Nadine AVALOS (M.I. N° 24.974.776 - Clase 1976), desde el 1 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo con funciones profesionales en la Dirección Regional Delegación Esquel.

Artículo 3°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la abogada Fanny Nadine AVALOS (M.I. N° 24.974.776 - Clase 1976), para cumplir funciones como profesional en la dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo -secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones profesionales por parte de la abogada Fanny Nadine AVALOS (M.I. N° 24.974.776 - Clase 1976), será de un básico de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15- Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 851**

**01-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MILLANAO, Nélida Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.238.748), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de

la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01), a partir del 15 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MILLANAO, Nélida Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.238.748), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.480,11), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MILLANAO, Nélida Mabel (Clase 1968 - M.I. N° 20.238.748), para desempeñarse como enfermera profesional en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.480,11).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 852 01-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PELECH, María Cecilia (Clase 1985 - M.I. N° 31.802.378), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PELECH, María Cecilia (Clase 1985 - M.I. N° 31.802.378), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora PELECH, María Cecilia (Clase 1985 - M.I. N° 31.802.378), para desempeñarse como licenciada en nutrición en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la

Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 853 01-07-11**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-27/11 - S.S.

#### **Dto. N° 854 01-07-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor GARCÍA, Cristian Guillermo María (Clase 1978 - M.I. N° 26.996.831), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 20 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GARCÍA, Cristian Guillermo María (Clase 1978 - M.I. N° 26.996.831), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GARCÍA, Cristian Guillermo María (Clase 1978 - M.I. N° 26.996.831), en la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor GARCÍA, Cristian Guillermo María (Clase 1978 - M.I. N° 26.996.831), para desempeñarse como odontólogo en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo tastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 855 01-07-11**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Licenciada en Psicología ANTONINI, Ana Elisa (M.I. N° 26.904.117 - Clase 1978) para desempeñarse en el cargo de la Dirección Provincial de Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3º de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 2º.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Dirección Provincial de Planificación de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Capacitación de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía O Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, COn 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, y en virtud del Artículo 3º de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 856 01-07-11**

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por parte de la Sociedad Hidroeléctrica Futaleufú S.A., de los bienes cuyo detalle y valor se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con destino a la Dirección de Área Programática Esquel, dependiente de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Secretaría de Salud a incorporar a la Contabilidad Patrimonial del destinatario mencionado en el artículo precedente los bienes muebles donados.-

**ANEXO I**

(01) - Un vehículo para transporte de pasajeros, marca Renault, modelo Master 2.8 DTI, identificada con chasis N° 93YCDDCH53J429668, motor N° 2659-3572974, dominio EIZ-407. **Valor:** \$ 84.000,00

(01) - Un vehículo para transporte de pasajeros, marca Renault, modelo Master 2.8 DTI, entificada con chasis N° 93YCDDCH55J565024, motor N° 2659-3998730, dominio ERW-703. **Valor:** \$ 84.000,00

(01) - Un vehículo para transporte de pasajeros, marca Renault, modelo Master 2.8 DTI, identificada con chasis N° 93YCDDCH55J562732, motor N° 2659-3990066, dominio EUE-491. **Valor:** \$ 84.000,00

**Dto. N° 857 01-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la

Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Inicio
MANRIQUEZ, Laura						
Jesica Soledad	33.770.798	1989	Administrativa	Administrativa	\$ 2.996,29	01/03/2011
JARAMILLO, Cinthya	30.666.322	1984	Administrativa	Administrativa	\$ 2.996,29	01/03/2011
TARIFEÑO, María						
Alejandra	25.303.256	1976	Administrativa	Administrativa	\$ 2.996,29	01/03/2011
DÍAZ, Marbel Roxana	32.844.588	1987	Auxiliar de Farmacia	Administrativa	\$ 2.996,29	01/03/2011
VÁZQUEZ Natividad						
Isabel	27.971.553	1980	Mucama	Servicios	\$ 2.884,87	01/03/2011
GUZMAN, Ariel Lindolfo	25.548.299	1976	Chofer	Servicios	\$ 2.884,87	01/03/2011

**Dto. N° 858 01-07-11**

Artículo 1º.-Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, ala señora BLANCO, Fanny Anabel (Clase 1981 - M.I. N° 28.960.281), para desempeñarse como auxiliar de farmacia en el Hospital Rural Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 859 01-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MUCCI, María Eugenia (Clase 1976 - M.I. N° 25.138.327), con funciones de Profesional en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como médica veterinaria en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE (\$ 3.658,07) a partir del 17 de marzo de 2011 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, crea-

da por la Ley I N° 341 Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MUCCI, María Eugenia (Clase 1976 - M.I. N 25.138.327), para desempeñarse como médica veterinaria en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE (\$3.658,07)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 'programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 860****01-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor MILLATRUZ, Fabio Maciel (Clase 1985 - M.I. N° 31.582.299), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como chofer en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03) a partir del 29 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor MILLATRUZ, Fabio Maciel (Clase 1985 - M. I. N° 31.582.299), para desempeñarse como chofer, en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año '1.

**Dto. N° 861****01-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente RAVIOLO, Luciana (Clase 1980 - M.I. N° 28.158.014), la que resultara incorporada por Decreto N° 37/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la agente RAVIOLO, Luciana (Clase 1980 -M.I. N° 28.158.014) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como licenciada en psicología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Aten-

ción Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 868****04-07-11**

Artículo 1°.- Transfiérase definitivamente a la Jurisdicción de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, el vehículo oficial marca Nissan, modelo Frontier 4X2 XE 2.8 TD Cabina Doble, tipo Pick-Up, Dominio FAI-862, Número de Motor 40704205060, Chasis N° 94DCMGD225J595983, modelo 2005, registrado patrimonialmente en la Jurisdicción ex Ministerio de la Producción, bajo el Código Geográfico 10.11.0.-

Artículo 2°.- Dése de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial del ex Ministerio de la Producción, el vehículo identificado en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- Dése de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo, el bien detallado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

**Dto. N° 869****04-07-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31-SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 870****04-07-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ( \$ 536.894.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 871****04-07-11**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Compromiso, suscrito entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino para la ejecución de la obra «Construcción de dos (2) viviendas de dos (2) dormitorios, en la localidad del Dique Florentino Ameghino», firmado el 04 de Abril de 2011 y protocolizado el 06 de Abril de 2011 al Tomo 2, Folio 260, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

**Dto. N° 872****04-07-11**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo, suscrito entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de

Los Altares para la ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios» para personal de Salud, en la Localidad de Los Altares, firmado el 01 de Marzo de 2011 y protocolizado el 11 de Marzo de 2011 al Tomo 2, Folio 130, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

‘Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos su aprobación.-

## RESOLUCION

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución Nº 193/11.

Rawson (Ch.), 01 de Julio de 2011.

#### VISTO:

El Expediente Nº 004554 -SIPySP-11 y la Disposición D.N.R.T. Nº 330 del 4 de Mayo del 2011; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición D.N.R.T. Nº 330/11, de fecha 04 de mayo del 2011, se declara homologado el acuerdo de aumento salarial celebrado entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION, la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES y AFINES, aplicable a las distintas categorías previstas en el C.C.T. Nº 76/75;

Que en dicho Acuerdo se establecen los siguientes puntos:

1. Establecer un incremento salarial del veinticuatro por ciento (24%) que se aplicará de la siguiente manera: doce por ciento (12%) sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2011 que regirá a partir del 01 de abril de 2011: el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos de convenio del mes de julio de 2011, que regirá a partir del 01 de agosto de 2011 y el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos de convenio del mes de octubre de 2011, que regirá a partir del 01 de noviembre de 2011. Los incrementos indicados se aplicarán respecto a las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75 conforme las tablas que se adjunta en Anexo I;

2. Las partes acuerdan establecer, para los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Octubre, el pago de cuatro sumas no remunerativa, que se efectivizarán según se detalla:

a) Zona “B” Para el ayudante pesos quinientos sesenta y seis (\$ 566,00), para el medio oficial pesos

seiscientos veintidós (\$ 622,00), para el oficial pesos seiscientos sesenta y seis (\$ 666,00) y para el oficial especializado pesos setecientos ochenta y ocho (\$ 788,00), pagaderos con los haberes de las segundas quincenas de mayo/julio/septiembre y octubre.

Que conforme con lo expuesto precedentemente la Dirección de Registros y Control de Gestión, interpretando lo convenido, procedió a la elaboración de las Tablas de Jornales con los montos a percibir por el concepto descripto en el punto 1, respetando el acuerdo establecido en el punto 2, para los meses Mayo, Julio, Septiembre y Octubre 2011, todo lo cual se detalla en Anexo I, II, III, IV y V;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

#### POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Jornales con aumento salarial del veinticuatro por ciento (24%), homologado según Disposición D.N.R.T. Nº 330/11, que se aplicará de la siguiente manera: el doce por ciento (12%), sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2011 que regirá a partir del 1 de abril de 2011; el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos de convenio del mes de julio de 2011 que regirá a partir del 1 de agosto de 2011 y el seis por ciento (6%) sobre los salarios básicos del mes de octubre de 2011, que regirá a partir de 1 de noviembre de 2011; y acuerdo establecido en el punto 2 para los meses de mayo/julio/septiembre y octubre, suma no remunerativa para las distintas categorías: oficial especializado pesos setecientos ochenta y ocho ( \$ 788,00), oficial pesos seiscientos sesenta y seis, (\$ 666,00), medio oficial pesos quinientos sesenta (\$ 560,00), ayudante pesos quinientos diez (\$ 510,00), todo lo cual se detalla en Anexos I, II, III, IV y V, de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que los valores aprobados por el artículo precedente son al solo efecto de la determinación de los costos de la Mano de Obra para las obras contratadas por la Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido que fuere, ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI  
Ing. PABLO PUNTA

**ANEXO I**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut.-

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75**

ZONA B			JORNAL	
Disposición D.N.R.T. Nº 330/11-ANEXO I			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	ABRIL A JULIO DE 2011	158,80	19,85
3.05.10	Oficial		135,28	16,91
3.05.15	Medio Oficial		124,40	15,55
3.05.20	Ayudante		115,04	14,38

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será para los meses de Abril a Julio de 2011

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas=176 hs x \$/h 16,91	\$ 2.976,16
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 535,71
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.511,87</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Oficial especializado	NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES	\$ 43,810
Oficial		\$ 37,322
Medio Oficial		\$ 34,320
Ayudante		\$ 31,738

El Presente ANEXO I será de aplicación como Valor Básico de Mano de Obra en el Sistema de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obra Pública alcanzados por la Ley I - N° 11 y cuyo mes Base corresponda a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2011.-

**ANEXO II**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75**

ZONA B			JORNALES	
Disposición D.N.R.T. Nº 330/11-ANEXO I			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	MAYO Y JULIO DE 2011	158,80	19,85
3.05.10	Oficial		135,28	16,91
3.05.15	Medio Oficial		124,40	15,55
3.05.20	Ayudante		115,04	14,38

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS

	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas=176 hs x \$/h 16,91	\$ 2.976,16
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 535,71
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.511,87</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Oficial especializado	VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES	\$ 43,810
Oficial		\$ 37,322
Medio Oficial		\$ 34,320
Ayudante		\$ 31,738

**Acuerdo suma no remunerativa Zona "B"**

Oficial especializado	\$ 788,00	\$ 4,480
Oficial	\$ 666,00	\$ 3,780
Medio Oficial	\$ 622,00	\$ 3,530
Ayudante	\$ 566,00	\$ 3,220
Oficial especializado	NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES + ADICIONAL NO REMUNERATIVO	\$ 48,290
Oficial		\$ 41,102
Medio Oficial		\$ 37,850
Ayudante		\$ 34,958

El Presente ANEXO II solo será de aplicación en el Sistema de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obras Públicas alcanzados por la Ley I - Nº 11 y cuya Orden de Inicio fue impartida antes del 1° de Abril de 2.011.-

**ANEXO III**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obras en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut.-

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75**

ZONA B		JORNALES		
Disposición D.N.R.T. Nº 330/11-ANEXO I		SIN CARGAS SOCIALES		
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	AGOSTO A OCTUBRE DE 2011	168,32	21,04
3.05.10	Oficial		143,44	17,93
3.05.15	Medio Oficial		131,84	16,48
3.05.20	Ayudante		121,92	15,24

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será para los meses de Agosto a Octubre de 2011

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS

	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas=176 hs x \$/h 17,93	\$ 3.155,68
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 568,02
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.723,70</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
PARCIAL	17,00%
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
PARCIAL	70,04%
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Oficial especializado	NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES	\$ 46,437
Oficial		\$ 39,573
Medio Oficial		\$ 36,373
Ayudante		\$ 33,636

El Presente ANEXO III será de aplicación como Valor Básico de Mano de Obra en el Sistema de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obra alcanzados por la Ley I - Nº 11 y cuyo mes Base corresponda a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2.011.-

**ANEXO IV**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut.-

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO N° 76/75**

ZONA B			JORNALES	
Disposición D.N.R.T. N° 330/11-ANEXO I			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011	168,32	21,04
3.05.10	Oficial		143,44	17,93
3.05.15	Medio Oficial		131,84	16,48
3.05.20	Ayudante		121,92	15,24

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS	Importe
<b>Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas=176 hs x \$/h 17,93</b>	\$ 3.155,68
<b>ASISTENCIA PERFECTA (18%)</b>	\$ 568,02
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.723,70</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY N°19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
<b>OBRA SOCIAL</b>	<b>6,00%</b>
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INCULPABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOCUPACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Oficial especializado	VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES	\$ 46,437
Oficial		\$ 39,573
Medio Oficial		\$ 36,373
Ayudante		\$ 33,636

**Acuerdo suma no remunerativa Zona "B"**

Oficial especializado	\$ 788,00	\$ 4,480
Oficial	\$ 666,00	\$ 3,780
Medio Oficial	\$ 622,00	\$ 3,530
Ayudante	\$ 566,00	\$ 3,220
Oficial especializado	NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES + ADICIONAL NO REMUNERATIVO	\$ 50,917
Oficial		\$ 43,353
Medio Oficial		\$ 39,903
Ayudante		\$ 36,856

a.-)

El presente ANEXO IV será de aplicación en el Sistema de Redeterminación de Precios para los contratos de Obra Pública alcanzados por la Ley I - N° 11 cuando la Orden de Inicio de los Trabajos fue impartida con antelación al 31 de Julio de 2.011.-

b.-)

No será de aplicación en aquellos casos donde la Orden de Inicio de los Trabajos haya sido impartida durante los meses de

**ANEXO V**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE GESTIÓN**

Jornales vigentes para los obreros de la Industria de la Construcción a los efectos de la determinación de los costos de la mano de obra en las Obras Públicas contratadas por la Provincia del Chubut

**UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA - CONVENIO Nº 76/75**

ZONA B			JORNALES	
Disposición D.N.R.T. N° 330/11-ANEXO I			SIN CARGAS SOCIALES	
CÓDIGO	CATEGORÍA	VIGENCIA	\$/DIA	\$/HORA
3.05.05	Oficial especializado	NOVIEMBRE DE 2011	178,40	22,30
3.05.10	Oficial		152,00	19,00
3.05.15	Medio Oficial		139,76	17,47
3.05.20	Ayudante		129,28	16,16

A los efectos de la determinación de los valores bases, la presente escala será de aplicación a partir de Noviembre de 2011

**DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE CARGAS SOCIALES**

CALCULO S/JORNAL DEL OFICIAL POR 44 hs SEMANALES POR 4 SEMANAS

	Importe
Sueldo básico oficial: 44 hs. semanales x 4 semanas=176 hs x \$/h 19,00	\$ 3.344,00
ASISTENCIA PERFECTA (18%)	\$ 601,92
<b>Subtotal:</b>	<b>\$ 3.945,92</b>

CONCEPTO	Porcentual
JUBILACIÓN	10,17%
LEY Nº19032-INSSJP	1,50%
FONDO NACIONAL EMPLEO	0,89%
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%
<b>PARCIAL</b>	<b>17,00%</b>
OBRA SOCIAL	6,00%
FONDO DE CESE LABORAL	12,00%
FO.DE.CO	0,12%
REGIMEN NACIONAL DE LA IND.DE LA CONSTRUCCION	0,12%
FONDO INV., CAPACITACION Y SEGURIDAD	0,24%
POLICIA DE TRABAJO- SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0,80%
FERIADOS MAS CONTRIB. PATRONALES	6,91%
LEY DE RIESGOS DE TRABAJO	12,19%
VACACIONES PAGAS	7,31%
ENFERMEDADES INculpABLES	2,61%
LICENCIAS ESPECIALES	1,03%
VESTIMENTA Y UTILES DE LABOR	2,86%
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	10,84%
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO	0,44%
CAUSAS CLIMATICAS	2,36%
PREOcupACIONAL	4,21%
<b>PARCIAL</b>	<b>70,04%</b>
<b>TOTAL % Cargas Sociales =</b>	<b>87,04%</b>

Oficial especializado	NUEVO VALOR HORARIO FINAL CON ASIST. + CARGAS SOCIALES	\$ 49,218
Oficial		\$ 41,934
Medio Oficial		\$ 38,558
Ayudante		\$ 35,666

El Presente A N E X O V será de aplicación como Valor Básico de Mano de Obra en el Sistema de Redeterminación de Precios para los Contratos de Obra alcanzados por la Ley I- Nº 11 y cuyo mes Base corresponde a partir del mes de Noviembre de 2.011 e intervendrá en las Adecuaciones Periódicas de todas aquellas obras cuya Orden de Inicio fue impartida con antelación al 31 de Octubre de 2,011.-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-213 30-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 137 de Costa del Chubut, docente HOPKINS, Joana Mariel (M.I. N° 23.709.275 – Clase 1974), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-214 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESTEVE, Rita Beatriz (MI N° 06.288.073 – Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 3ra división, y en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 9º año 4ta división en la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela N° 747, de acuerdo lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-215 30-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 561 de la ciudad de Trelew, docente CAUCAMAN, Elba Estela (M.I. N° 17.310.566 – Clase 1965), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-216 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente OLMOS, Laura Noemí (MI N° 23.032.650 - clase 1973) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 160 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de marzo de 2008, por razones particulares.-

**Res. N° XIII-217 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente ROBERTS, Tilda Evelyn (MI N° 10.804.195 - clase 1953) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 123 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

**Res. N° XIII-218 30-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente FUENZALIDA, Juana del Carmen (M.I. N° 23.466.403 – Clase 1973), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-219 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GABELLA, Xenia Adriana (MI N° 12.082.466 - clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 49 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2009, por razones particulares.-

**Res. N° XIII-220 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MACAGNO, Elena Ramona (MI N° 12.392.855 – Clase 1956), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división, en la Escuela N° 750, de la ciudad de Puerto Madryn, con situación de revista titular, a partir del 23 de abril de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-221 30-06-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Escuela N° 70 jornada completa de la localidad de Facundo, solicitado por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, docente RODRIGUEZ, Mirta Mariela (M.I. N° 21.662.989 - Clase 1971), por el ciclo lectivo 2011.

**Res. N° XIII-222 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GAITÁN, María Lucila (MI N° 10.315.183 – Cla-

se 1950), en tres (3) horas cátedra de Biología, en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin y veinte (20) horas cátedra de Ciencias Naturales en la Escuela N° 713 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir del 01 de septiembre de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

**Res. N° XIII-223 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente FUNES, Julia Dora (MI N° 13.143.412 - Clase 1957) en un (1) cargo Vicedirector titular Escuela N° 184 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de setiembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

**Res. N° XIII-224 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente GAMMELLA, Graciela Lidia (MI N° 12.879.719 – Clase 1957) en un (1) cargo Director titular de la Escuela N° 154 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

**Res. N° XIII-225 30-06-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la docente JOSÉ, Sonia Susana (MI N° 05.139.888 - Clase 1946) en un (1) cargo de Vicedirector titular Escuela N° 206 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

**Res. N° XIII-226 05-07-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente VECCHIO, Mirtha Beatriz, (MI N° 04.263.215 – Clase 1940), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 70/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 306 10-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: "Transporte Heidi" de Aníbal Bianco, "Transporte Heidi's" de Matías Bianco y "Transporte Andrea", de Irma Videla, correspondientes al mes de abril de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 243.260,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 334 24-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 07/11, con el objeto de contratar el servicio de limpieza para la Sede y Anexos del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 08 de julio de 2011 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º, al señor Aldo CASTRO (MI N° 16.421.449) Director de Bienes Reales y Servicios, al Señor Ezequiel PERRONE (MI N° 31.470.575), Administrativo de la Dirección de Compras y a la señora Luisa PICHAUD (MI N° 10.028.071), Jefa de División Intendencia.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS TRES-CIENTOS CINCUENTAY NUEVE MIL CIENTO TREINTAY NUEVE CON 60/100 (\$ 359.139,60) y será afectado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 – UG 11999 - Partida 335 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 345 01-07-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Julio de 2011, a Establecimientos Educativos de la Provincia, correspondientes a las Regiones I, II, III; IV, V y VI por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.479.684,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 411 y 426 - Programa 5 – Actividad 1 - Partida 2.1.1 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 350** **05-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Zamarreño" de Gardel Zamarreño, "A&D Viajes" de Carlos Paterlini y "Transporte Ceferino SRL", durante el mes de mayo de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 189.378,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 351** **05-06-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Alejandro" de Jacinto Herrera, "Transporte Alex" de Néstor Lagos, "Servi Bus Lujan" de Carlos Loncon, "Transporte Bray" de Aníbal Bray, "Transporte Comarcal SRL", "Transporte Daniel" de Arturo Daniel, "Transporte Di Noto" de Sergio Di Noto, "Transporte Excursiones de Sol" de Roberto Santibáñez, "Transporte La Golondrina" de Jorge Pascual, "Transporte Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Transporte Tahiel" de Romina Apablaza, "Remis Graci" de Horacio Raúl Tejeiro y "Correa" de Alberto Correa durante el mes de mayo de 2011, por un monto total de PESOS QUINIEN- TOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 25/100(\$ 565.670,25).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° XXI-352** **05-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II - N° 76 con la excepción establecida en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06, por los servicios de fotografía realizados en los actos de apertura de la Escuela de Arte para la Patagonia de la ciudad de Trelew, los días 9 y 10 de marzo de 2011, con el señor Mariano IZQUIERDO (C.U.I.T. N° 23-23791279-9), por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS SETENTA (\$ 4.570,00).

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de lo establecido por el Artículo 95º inciso c) apartado 1) Ley II - N° 76 con la excepción establecida en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06, por los servicios de filmación realizados en los actos de apertura de la Escuela de Arte para la Patagonia de la ciudad de Trelew, los días 9 y 10 de marzo de 2011, con señor Maximiliano JONAS (C.U.I.T. N° 20-26200603-5) por un monto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

Artículo 3º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de lo establecido por el Artículo 95º inciso c)

apartado 1) Ley II - N° 76 con la excepción establecida en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06, por los servicios de locución realizados en los actos de apertura de la Escuela de Arte para la Patagonia de la ciudad de Trelew, los días 9 y 10 de marzo de 2011, con el señor Juan Pablo FERNANDEZ (C.U.I.T N° 20-26943500-4) por un monto total de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas 3.5.9. y 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° 353** **05-06-11**

Artículo 1º.- DETERMINAR que a partir del mes de julio del año 2011, el cupo mensual de adquisición en forma directa de vales de combustible al Banco del Chubut S.A., será de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00).

**Res. N° 354** **05-06-11**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas para el tercer trimestre del Ejercicio 2011, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 70/100 (\$119.703,70).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partidas 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 y 3.9.3 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 355** **05-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 08/11, con el objeto de adquirir insumos de papelería escolar para el Ciclo Lectivo 2012.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 18 de julio de 2011 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor Daniel GANDO (MI N° 12.047.762), Jefe de Departamento de Evaluación, Documentación y Estadística Educativa, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA (\$274.050,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdic-

ción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 231 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

te de Financiamiento 503 - Programa 43 – Insumos Hospitalarios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 140 30-06-11**

Artículo 1º: ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C)- Apartado 2 de la Ley Nº II Nº 76.-

Artículo 2º: CONTRATASE a la firma “Tienda 3 – S.H.” de Macarena Zamudio, María Eugenia Castro y Patricia Marcela Adelchanow (CUIT Nº 30-71147517-2) para el servicio de diseño de presentación en imágenes que incluye también trabajos de edición, postproducción, musicalización y locución de video del proyecto de remodelación del edificio de la Dirección General de Rentas.-

Artículo 3º: El gasto total de Pesos Catorce Mil Quinientos Veinte (\$ 14.520,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” Actividad 1– Fuente de Financiamiento 3.02 - Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 3 del Ejercicio 2011.-

**Res. Nº 144 01-07-11**

Artículo 1º.- DESESTÍMASE las ofertas presentadas por las firmas Nación Seguros S.A. y Mercantil Andina S.A. por apartarse de las condiciones del Pedido de Presupuesto.-

Artículo 2º.- ADJUDÍCASE a la Empresa La Segunda Compañía de Seguros de Personas por un monto total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) el Concurso Privado de Precios Nº 01/11 PBSA por resultar la más conveniente de las evaluadas y calificadas.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a la JURISDICCION 91- SAF 91 – PROGRAMA 93 – ACTIVIDAD 6 – INCISO 3 – PRINCIPAL 5 – PARCIAL 4 – FUENTE 111 – Ejercicio 2011.-

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. Nº 279 24-06-11**

Artículo 1º.-Fijase para la Unidad de Gestión Provincial Remediar + Redes de la Secretaría de Salud el cupo mensual de combustible de acuerdo al detalle que figura en planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.-Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud a efectuar la adquisición de chequeras de combustibles requeridas para su normal funcionamiento.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución se afectará a Jurisdicción 70 - SAF 70 – Fuen-

**A N E X O I**

S.A.F. DESCRIPCION LITROS GAS OIL  
70 Unidad de Gestión Provincial Remediar + Redes 750

**Res. Nº XXI-359 28-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones a cargo de la Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud, Dirección Asociada Organización y Enfermería Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Esquel y Dirección y Departamento Médico Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.021,02) a partir de las fechas que en cada caso se indica y por el termino de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

**A N E X O I**

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
CASTILLO Sandra Verónica A	24.883.466	1976	Dirección Provincial de Prevención y Promoción de la Salud	\$ 4.021,02	01/03/11	28/02/12
PARDEDES Susana Raquel	20.238.012	1968	Dirección Asociada Organización y Enfermería Hosp.Reg. Comod. Rivadavia.	\$ 4.021,02	22/03/11	21/03/12
SCHWEINER Edgardo Samuel	21.582.531	1975	Dirección Provincial Area Programática Esquel	\$ 4.021,02	01/04/11	31/03/12
MURUAGA María del Pilar	11.708.702	1955	Dirección Hospital Subzonal Rawson	\$ 4.021,02	01/04/11	31/03/12
PATRARCA María Cecilia	22.132.943	1970	Departamento Médico Hospital Subzonal Rawson	\$ 4.021,02	15/03/11	14/03/12

**Res. Nº XXI-362 28-06-11**

Artículo 1º.- Reconócese al agente DEVETAK, Juan Pablo ( M.I. Nº 28.100.514 – Clase 1980) con funciones como chofer en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semana-

les de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 a partir del 01 de enero de 2011, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), al cargo que ocupa el agente DEVETAK, Juan Pablo ( M.I. Nº 28.100.514 - Clase 1980) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-363 28-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente RIVERA, Nere Nancy (Clase 1952 – M.I. Nº 6.665.654) cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado X – Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Administrativa en el Departamento Provincial Prensa y Comunicación Social dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-365 28-06-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2011 y Novedades del mes de enero del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital

de Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-366 28-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2011, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 presentada por la agente GONZALEZ, Nora Ester ( M.I. Nº 4.981.887 – Clase 1946) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I Nº 105.

**Res. N° XXI-367 28-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 04 de noviembre de 2010, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I Nº 105 presentada por el agente BUSTAMANTE Segundo Eduardo (M.I. Nº 22.700.343 – Clase 1972) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso b) de la Ley I Nº 105.

**Res. N° XXI-368 28-06-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2011 y novedades del mes de enero del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-369 28-06-11**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas, Activas y

Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2011 y novedades del mes de enero del 2011, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

### **Res. N° XXI-370 28-06-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de marzo de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ROJAS, Raquel Ercilia (Clase 1951 - M.I.Nº 6.436.829) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I Nº 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

### **Res. N° XXI-371 28-06-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente MITRE, María Elena (Clase 1954 - M.I.Nº 11.280.372) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 con funciones como Médica Peditra en el Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

### **Res. N° XXI-372 28-06-11**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 14 de marzo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente LLANQUETRÚ, Patricia Alejandra M.I. Nº 23.466.336 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Rural Gan Gan al Hospital Zonal Puerto Madryn, ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LLANQUETRÚ, Patricia Alejandra (M.I. Nº 23.466.336 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones en el Hospital Rural Gan Gan al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

### **Res. N° XXI-373 28-06-11**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto Nº 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59º de la Ley I Nº 105, otorgado mediante Resolución Nº XXI- 522/10 a la agente DE LOS SANTOS Silvina Mabel (M.I. Nº 12.362.842 - Clase 1958) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 a la agente DE LOS SANTOS Silvina Mabel (M.I. Nº 12.362.842- Clase 1958) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.095,36), a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel

– Actividad 1 –Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-374** **28-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 08 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente MORALES, Ana Carola (M.I. N° 24.839.284 – Clase 1976), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Cholila Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Rural Dolavon Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos Asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MORALES, Ana Carola (M.I. N° 24.839.284 – Clase 1976) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Dolavon Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-375** **28-06-11**

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente LOPARDO, Jorge (M.I. N° 17.225.525 – Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud;

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LOPARDO, Jorge (M.I. N° 17.225.525 – Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud, Nivel Central de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-376** **28-06-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente FUNES, Romina Elizabet (Clase 1978 – M.I. N° 26.344.671), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de administrativa en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que

se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-377** **28-06-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 02 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora BARONE, Karina Vivian (M.I.N° 26.225.631 - Clase 1977) a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario a la doctora BARONE, Karina Vivian (M.I.N° 26.225.631 - Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia alguna en virtud que la doctora BARONE, Karina Vivian (M.I.N° 26.225.631 - Clase 1977) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-378** **28-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Puerto Madryn y de la Dirección Asociada Área Externa Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependientes de las Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Norte y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, a partir de las fechas y por los montos que en cada caso se indica y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
QUINTAN Alicia Rosa	11.398.158	1955	Hospital Zonal Puerto Madryn	\$ 3.655,50	18/12/10	28/02/11
QUINTAN Alicia Rosa	11.398.158	1955	Hospital Zonal Puerto Madryn	\$ 4.021,02	01/03/11	17/12/11
GUENOVA Tserka Todrova	13.908.467	1956	Dirección Asociada Área Externa Hosp. Reg. Comod. Rivadavia	\$ 3.655,50	11/12/10	28/02/11
GUENOVA Tserka Todrova	13.908.467	1956	Dirección Asociada Área Externa Hosp. Reg. Comod. Rivadavia	\$ 4.021,02	01/03/11	10/12/11

**Res. N° XXI-383**

**30-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los diversos establecimientos asistenciales dependientes de las Áreas Programáticas Trelew, Norte, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2011 y por el termino de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	A PARTIR	HASTA
AGUIRRE, Silvia Cristina	27.682.333	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	31/12/11
ALARCON, María Isabel	24.018.454	Hospital Rural Trevelin	\$476	01/01/11	31/12/11
AMUNAHUEL, Pamela	31.878.316	Hospital Rural Rio Pico	\$476	01/01/11	31/12/11
AVILEF, Liliana Rita	22.888.708	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	31/12/11
BARRIENTOS, Gladys	18.488.674	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$476	01/01/11	31/12/11
BIANCHI, Héctor	26.200.044	Hospital Rural El Maitén	\$476	01/01/11	31/12/11
CACERES, Valeria Estelina	27.363.795	Hospital Rural Gastre	\$476	01/01/11	31/12/11
CARDENAS, Cristian	30.181.111	Hospital Rural Chetillo	\$476	01/01/11	31/12/11
CARRO, Claudio	33.645.238	Hospital Rural San Juan	\$476	01/01/11	31/12/11
CURRUMIL, María C.	18.182.732	Hospital Rural Camarones	\$476	01/01/11	31/12/11
DAVILA, Norma Lourdes	21.889.667	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	31/12/11
FERNADEZ, Andrea	26.544.241	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	31/12/11
GONZALEZ, Erika	25.442.233	Hospital Rural Teban	\$476	01/01/11	31/12/11
GONZALEZ, Soraya Paola	30.814.712	Hospital Rural Guailana	\$476	01/01/11	31/12/11
ITURRIZO, Griselda	17.891.435	Hospital Rural Sarmiento	\$476	01/01/11	31/12/11
LOPEZ, Dora Inés	23.757.548	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	31/12/11
MORALES, Silvia	14.234.198	Hospital Rural Paso de Indios	\$476	01/01/11	31/12/11
NAPAMAN, Esteban Oscar	26.012.183	Hospital Rural Trevelin	\$476	01/01/11	31/12/11
NARVAJ, Cecilia Laura	25.619.833	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$476	01/01/11	31/12/11
PACHECO, Natalia B.	23.228.798	Hospital Rural Castañen	\$476	01/01/11	31/12/11
PEREZ, Gladys	23.791.094	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$476	01/01/11	31/12/11
RICHARD, Marta	14.532.023	Hospital Zonal Trelew	\$476	01/01/11	28/02/11
RICHARD, Marta	14.532.023	Hospital Rural El Hoyo	\$476	01/03/11	31/12/11
SANCHEZ, Analía	23.898.660	Hospital Subzonal Rensson	\$476	01/01/11	31/12/11
VERA, Ruth	16.692.893	Hospital Subzonal Rensson	\$476	01/01/11	31/12/11
VILLADA, Laura Natalia	29.772.235	Hospital Rural Corcovado	\$476	01/01/11	31/12/11
VILLAR, Delia Judith	28.878.886	Hospital Rural Colón Continúe	\$476	01/01/11	31/12/11

**Res. N° XXI-379**

**28-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente LESCANO, Alejandra Elizabeth (M.I. N° 18.029.100 – Clase 1966) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 351,90), a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 07 de enero del mismo año, Y un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$1.337,22), a partir del 07 de febrero de 2011 y hasta el 25 de febrero del mismo año.

**Res. N° XXI-381**

**28-06-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y otorgado por Resolución N° XXI- 273/11 a la agente TRIBUZIO Sandra Mariel (M.I. N° 21.661.438 - Clase 1970) con funciones en la Dirección Provincial Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.677,15), a partir del 17 de mayo de 2011 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-382**

**28-06-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente VILLEGAS, Luisa (M.I. N° 18.668.023 – Clase 1950) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$300), a partir del 08 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-384**

**30-06-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente DELGADO BENTANCOURT, Gloria Elida (M.I.N° 13.967.978 - Clase 1961) a cargo de la División Provincial de Inspectoría y Control de Calidad dependiente del Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente DELGADO BENTANCOURT, Gloria Elida (M.I.N° 13.967.978 - Clase 1961) para desempeñarse a cargo de la División Provincial de Inspectoría y Control

de Calidad dependiente del Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente DELGADO BENTANCOURT, Gloria Elida (M.I.N° 13.967.978 - Clase 1961) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Provincial de Inspectoría y Control de Calidad dependiente del Departamento Provincial de Control de Calidad y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de enero de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-385 30-06-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente BALLIRO Nancy Beatriz (M.I N° 11.648.458 – Clase 1955) con funciones a cargo del Departamento Provincial de la Salud del Niño dependiente de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 3.655,50) a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a la agente BALLIRO Nancy Beatriz (M.I N° 11.648.458 – Clase 1955) con funciones a cargo del Departamento Provincial de la Salud del Niño dependiente de la Dirección Provincial de Maternidad, Infancia y Adolescencia dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL VEINTIUNO CON DOS CENTAVOS (\$ 4.021,02) a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los ser-

vicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

---

### **SECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 118 24-05-11**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes las Actas Acuerdos celebrados, por un lado en fecha 17 de Mayo de 2011 entre trabajadores de la Construcción en yacimientos y base de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Río Senguer y Escalante, representados por los Sres, Raúl MURGA y Ángel FERREIRA en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Obras Mecánicas, Civiles y Servicios del Sur de la Provincia de Chubut – Mat. N° 3376, y las operadoras: PAN AMERICAN ENERGY LLC, representada en dicho acto por el Sr. Adrián ESCOBAR en su carácter de Gerente de RR.LL; ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A, representada por el Sr. Martín ALONSO en su carácter de Jefe de Recursos Humanos – Cuenca Golfo San Jorge; y CAPSA representada por el Sr. Flavio TUVO en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales; y por el otro en fecha 18 de Mayo de 2011 entre la firma YPF S.A, representada en dicho acto por el Dr. Juan Manuel CUENCA, en su carácter de Coordinador de Relaciones Laborales de Chubut y los representantes del sector obrero individualizados ab initio.

#### **Res. N° 124 06-06-11**

Artículo 1º.- OTORGAR becas por la suma de total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$8.796) a favor de los tutores de Proyectos Miproec, correspondiente al mes de Marzo 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: JURISDICCION 15 - SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 –Actividad 3 - U.G 11999 – Inciso 5 – P. Principal 1- P. Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2.011. –

#### **Res. N° 125 06-06-11**

Artículo 1º: OTORGASE a favor del Centro de Estudios Territoriales de Puerto Madryn representado por su Presidente Sr. Daniel Federico Vergani, DNI 10.591.628 y su Tesorero Sr. Gustavo Miguel Moretta, DNI 14.680.413, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$3.700) en concepto de subsidio, destinado a la asistencia al 42º Congreso Internacional de Apicultura, APIMONDIA 2011, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 al 25 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2º: EL Centro de Estudios Territoriales de Puerto Madryn representada por su Presidente Sr. Daniel Federico Vergani, DNI 10.591.628 y su Tesorero Sr. Gustavo Miguel Moretta, DNI 14.680.413, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 126****06-06-11**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Comuna Rural Cushamen representada por su Presidente Sr. Omar G. González, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) en concepto de subsidio, destinado a la realización de un evento, en el marco de los festejos del Aniversario del Pueblo, que se llevará a cabo el 25 de Mayo del corriente año.

Artículo 2º: LA Comuna Rural Cushamen representada por su Presidente Sr. Omar G. González, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos, rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**Res. N° 127****06-06-11**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa Agropecuaria Chacay Mamil Limitada, de la localidad de Gobernador Costa, representada por su presidente, Sr. VILLAROEL, Rubén, DNI 22.388.336; y su tesorero, Sr. JARAMILLO, Italo Daniel, DNI 26.497.032, la suma de PESOS VEINTESEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$26.744,25) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar la compra de cuatro (4) bajadas eléctricas monofásicas de 0,5HP con tijeras mecánicas y una báscula electrónica con capacidad hasta quinientos (500) kilogramos.

Artículo 2º: La Cooperativa Agropecuaria Chacay Mamil Limitada, representada por el Sr. VILLAROEL, Rubén, DNI 22.388.336; y su tesorero, Sr. JARAMILLO, Italo Daniel, DNI 26.497.032, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: La Cooperativa Agropecuaria Chacay Mamil Limitada, deberá utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/A02/ Fortificación /5 Transferencias/ 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2011.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° 26****31-05-11**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes las Actas Acuerdo celebradas entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado en dichos actos por el Señor Ministro Coordinador de Gabinete Cdor. Pablo KORN, y por el Señor Subsecretario de Servicios Públicos Ing. Nelson WILLIAMS, por un lado; y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, por el otro, representado por los Paritarios Titulares Sindicales, Señores Héctor Rubén GONZALEZ, José Eduardo SOTO, Javier Eliseo CISNEROS, Tommi Nelson GONZALEZ, Atilio Sergio LITT, Juan BARRIOS y Rolando GOMEZ.

ARTICULO 2º: GIRAR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales de la Secretaría de Trabajo, a efectos de que se registre el acto.

**SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL****Res. N° 40****29-04-11**

Artículo 1º: DECLARAR inadmisibles a los efectos administrativos las impugnaciones solicitadas por el Sr. Benito Arellano efectuadas contra el Sr. José Luis Nahuelquín y el Consejo de Administración de la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, – Matrícula N° 4.296, ambos con domicilio legal en la Ciudad Trelew – Departamento Rawson.-

Artículo 2º: ORDENAR a la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE TRELEW, la continuación de los procedimientos necesarios para llevar a cabo las Asambleas Electorales Seccionales tal

cual fueran publicadas y comunicadas a este Organismo en legal tiempo y forma.

**Res. N° 41** **31-05-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA SETREU LIMITADA – Matrícula N° 13.645, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.-

**Res. N° 42** **31-05-11**

Artículo 1º: Dar por decaído el derecho de la entidad sumariada en estos actuados a presentar descargo y ofrecer pruebas.-

Artículo 2º: Dar por concluida la etapa instructoria del presente sumario.-

Artículo 3º: Aconsejar al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que imponga a la COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LIMITADA – Matrícula N° 21.681, con domicilio legal en la ciudad de Trelew, la sanción establecida en el Artículo 101 de la Ley 20.337 (modificada por Ley 22.816) consistente en el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR Y LA CANCELACION DE LA MATRICULA.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 695** **27-06-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución N° 1219/09-DGR e IMPONER al contribuyente GABELCO SACIF – INSC. N° 907-326117-7 – CUIT N° 30-54955455-1, con domicilio en Salvador Allende de 755 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 27.877,22 (PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

**DISPOSICION**

**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA**

**Disposición N° 66/11**

Rawson, 16 de Mayo de 2011

**VISTO:**

El Expediente Nro 14729/05 de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominada "CALQUITAS 4", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. solicitó un permiso de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Oro diseminado denominada "CALQUITAS 4";

Que a fojas 41 mediante Disposición Minera N° 99/09 DGMYG se adjudicó a la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. la mina denominada "CALQUITAS 4" ubicada en la Sección J-I, Fracción A, Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la denuncia de Labor Legal y Demarcación de Pertenencia en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos de la firma MINERAAQUILINE ARGENTINA S.A. sobre la mina denominada "CALQUITAS 4", en virtud del incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la denuncia de Labor Legal y Demarcación de Pertenencia en tiempo y forma.

Artículo 2º.- REGISTRESE la Mina "CALQUITAS 4" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA V. MAMET

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 39** **05-07-11**  
Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 6711 y 6712.

**DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E  
INFORMACIÓN TERRITORIAL**

**Disp. Nº 42** **22-06-11**  
Artículo 1º.- APRUEBASE el Certificado de Avance de Obra Nº 4 de la Obra Proyecto de "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 681.498,03 (Pesos seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con tres centavos) el que representa el 12,95% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 2.- Reorg. Admin. y Rediseño Procesos	50%
Act. 3.- Sistemas Informáticos	6,75%
S1- Gestión Catastral	10,71%
S. 1.2- Módulo ABM Alfa Numérico y Gráfico	40%
S. 1.5- Módulo Emisión de Cartografía	15%
S. 1.6- Módulo Mesa de E/S y S. de Exp.	20%
Act. 4.- Migración e Integración de Datos	25%

Artículo 2º.- REMITASE el Certificado de Avance de Obra Nº 4 Proyecto de "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soporte papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

**DIRECCION DE FISCALIZACION Y  
AUDITORIA CONTABLE**

**Disp. Nº 13** **31-05-11**  
Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS Y SERVICIOS LIMITADA- Matrícula Nº 24.568, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la coopera-

tiva presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.-

**Disp. Nº 14** **31-05-11**  
Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la Cooperativa de Trabajo y Consumo "Adulan" Limitada - Matrícula 31.127, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI Nº 22.615.736.-

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don WILLIAMS PABLO MARCELO DNI 22.091.146 y así lo acrediten en los autos: "WILLIAMS PABLO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 550-2011) en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.-

Esquel, Cht. 30 Junio de 2011.

Publicación: tres días

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA EURONA NICHOLS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 3 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNADEZ GRANDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUSTA PIEDAD MARTINEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 04 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LOSCAR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 04 de Julio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO VERA, para que se presenten en autos "VERA LUIS SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 150 Año 2011).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson 15/06/2011

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 13-07-11 V: 15-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SE-GUNDO OLIVERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 05 de Mayo de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MORALES JUAN CARLOS S/SUCESION" Expte N° 658/2011, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro de los TREINTA días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2011.-

GABRIELA SUSANA AALTUNA  
Secretaria

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: GARCIA, ELVIRA ANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 373-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ELVIRA ANA GARCIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-  
El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel, Chubut, 28 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO JORGE MENGELLE en autos caratulados: "MENGELLE ALEJANDRO JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 3069/10 para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladys Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia N° 1, dela Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. RODOLFO JOSE SANGUINETTI, notifica por el término de DOS (2) días al Sr. ALEXANDER JONATHAN CARRASCO para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a expresar lo que estime pertinente e los autos caratulados "PANDO Miguel Angel S/Guarda Judicial CARRASCO, Fiona DANA" (Expte N° 317/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 27 de Junio de 2011.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 12-07-11 V: 13-07-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALVO EPIFANIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO BENITO y MARIA ROSA SIGNORELLI para que se presenten en autos: "BENITO, ANTONIO Y SIGNORELLI, MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 289 – año 2011). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Junio 29 de 2011.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 12-07-11 V: 14-07-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SANTAMARÍA ELISA y KNOTEK, TEOFILO S/SUCESION" Expte N° 229/2011" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-11 V: 14-07-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "DIAZ, EUSTAQUIO y VIGUERAZ, MARIA ORFERINA S/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. 1026-2009), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fueran EUSTAQUIO DIAZ y MARIA ORFERINA VIGUERAZ.

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, (CH) 19 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ROJEL, PAULO S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 970 - 2010), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quiene en vida fuera PAULO ROJEL.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, (CH) 10 de Abril de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MUÑOZ ELIBERTO S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 365/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ELIBERTO MUÑOZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 24 de Mayo de 2011.- Publíquese por tres (3) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES VERNON LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 27 de Junio de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**EDICTO****FARMA SRL, FARNET SRL Y FARMACIA QUEROL SRL- FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550 y sus modifi-

caciones, se comunica por tres días la fusión de las empresas: FARMA SRL, FARNET SRL Y FARMACIA QUEROL SRL. La presente fusión opera en la modalidad de FUSION POR ABSORCIÓN. La empresa FARMA SRL incorpora, por absorción, a FARNET SRL Y FARMACIA QUEROL SRL las cuales procederán, oportunamente, a disolverse, sin liquidarse, en los términos del artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550 y sus modificaciones y de los artículos 77, siguientes, concordantes y reglamentarios de la Ley de Impuesto a las Ganancias No. 20.628, y sus modificaciones, y concordantes con las disposiciones de la Ley 23.349 del Impuesto al Valor Agregado y sus modificaciones. El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 24 de Junio de 2011. Las sociedades FARMACIA QUEROL SRL y FARNET S.R.L. transferirán sus patrimonios netos a la firma FARMA S.R.L., oportunamente, en la fecha de la inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio. 1) Datos de las Sociedades y de las resoluciones sociales en que ha sido aprobado el mencionado Compromiso Previo de Fusión: a). FARMA SRL Sociedad Absorbente, con sede social en la calle Mitre No. 598, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de Chubut, el 27/09/1995, bajo el número 4918 al folio 214 del libro I tomo IV de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 24, de fecha 27 de junio de 2011 b). FARNET SRL, Sociedad Absorbida, con sede social en la calle 25 de Mayo No. 423, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, el 27/04/1999, bajo el número 5.651 al folio 26 del libro I Tomo V de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 23, de fecha 27 de junio de 2011 c). FARMACIA QUEROL SRL., Sociedad Absorbida, con sede social en la calle 25 de Mayo No. 401, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, la transformación de Farmacia Querol SC a Farmacia Querol SRL el 20/04/2004, bajo el número 6.672 al folio 318 del libro I Tomo V de Sociedades Comerciales. Sus Socios aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Acta de Reunión de Socios No. 14 de fecha 27 de junio de 2011. 2) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades que se fusionan de acuerdo a Balances Especiales de Fusión, al 31 de Marzo de 2011: a). FARMA SRL Sociedad Absorbente: Activo: \$ 18.975.464.54, Pasivo \$ 11.500.851.63. b). FARNET SRL., Sociedad Absorbida: Activo: \$ 8.178.574.13, Pasivo: \$ 4.532.170.19. c). FARMACIA QUEROL SRL., Sociedad Absorbida: Activo \$ 9.448.110.08, Pasivo \$ 1.952.404.08. 3) En función de la Fusión por absorción acordada, el capital de FARMA SRL se aumentará de pesos quinientos mil (\$ 500.000) a pesos cuatro millones ochocientos mil (\$ 4.800.000.-). Oposiciones de Ley: Mitre N° 598, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de 9:00 a 16:00 horas.

FARMA S.R.L.  
SERGIO AMOROSO  
Socio Gerente

FARNET S.R.L.  
SERGIO AMOROSO  
Socio Gerente

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

**LAVADERO IMPERIO de M.H. ALVAREZ S.R.L.  
CESION DE CUOTAS**

Se hace saber que por instrumentos Privados de fecha 10 de mayo de 2010 y de fecha 3 de febrero de 2.011, Juan José ALVAREZ, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Haydee BORDA, nacido el 5 de Diciembre de 1924, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.865.225 y CUIT N° 20-03865225-8, domiciliado en esta ciudad; cedió 1.000 cuotas partes, a favor de Eduardo Damián Da Silva, argentino, comerciante, de estado civil casado, nacido 5 de Marzo de 1.963, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.363.169, CUIT 20-16363169-6 domiciliado en calle Islas Malvinas Número 1939, de la Localidad de Rada Tilly.- Reformulación del Artículo Cuarto: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en VEINTE MIL CUOTAS (20.000) de DIEZ PESOS (\$ 10), valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota parte, totalmente suscripto por cada uno de los socios, de la siguiente manera: El señor Eduardo Damián DA SILVA suscribe MIL (1.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), y la Señora Mónica Haydee ALVAREZ, suscribe DIECINUEVE MIL (19.000) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Diez (\$ 10) o sea la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000).-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-11.

**EDICTO LEY 19.550  
PyR CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.**

Socios: RODRIGO MARIANO MIQUELARENA, 24 años, argentino, DNI 32.801.640, soltero, periodista deportivo, CUIT 20-32801640-1, con domicilio en A. P. Bell 2259, Trelew y ERIC PAUL VERDEAU, de 27 años, argentino, DNI 30.284.362, soltero, empleado bancario, CUIT 20-30284362-8, con domicilio en Inmigrantes 634, Trelew

Fecha de los Instrumentos: 30/11/10 y 22/06/11

Denominación: PyR CONSULTORES INFORMATICOS S.R.L.

Domicilio: Inmigrantes 296, de la ciudad de Trelew  
Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros, o en participación

con terceros, en cualquier lugar de la Republica Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: 1) Comercial, consultora y servicios: consultoría en comunicación, consultoría política, asesoramiento de Marketing, asesoramiento en ventas de publicidad, armado de pagina web y desarrollo de web 2.0, desarrollos de comunicación y gestión de entidades deportivas, operaciones inmobiliarias. 2) Mandataria, importadora y exportadora: mediante el ejercicio y ejecución de mandatos, representaciones, comisiones, intervenciones y/o participaciones en agencia o actividades u operaciones de importaciones y/o exportaciones relacionadas con la actividad principal.

Capital: \$ 50.000,00 dividido en 250 cuotas de valor nominal de \$ 200 cada una.

Suscripción: Rodrigo Mariano Miquelarena: 125 cuotas y Eric Paul Verdeau: 125 cuotas.

Administración y Representación: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad ejercerán tal función en forma conjunta. Serán designados por los socios por el término de duración del presente contrato, salvo mal desempeño. Gerentes designados: Rodrigo Mariano Miquelarena y Eric Paul Verdeau.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Publíquese por un día.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno  
Provincia del Chubut

P: 13-07-11

**I-STORE PATAGONIA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS- ORGANO DE  
ADMINISTRACIÓN- SEDE SOCIAL**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: Silvia Alejandra MEDINA, CUIL 27-20909715-5, argentina, casada en 1° nupcias con Fernando Gastón Merlo, DNI 20.909.715, nacida el 05-09-69, comerciante, domiciliada en calle Código 1.232 número 218 Casa 87, Barrio Médanos, Km 3 de esta ciudad; Carlos Fernando GOMEZ, CUIL 20-27297770-5, argentino, soltero, DNI 27.297.770, nacido el 31-08-79, ingeniero, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen número 775, 1° piso, Departamento "B", de esta ciudad y Víctor Andrés BONFILS CUIL 20-23712853-3 argentino, casado en 1° nupcias con Mariela Virginia Abrego, DNI 23.712.853, nacido el 17-02-74, ingeniero, domiciliado en la calle Código 1.167 número 565 de esta ciudad.- 2) Cesionarios: Luciano Martín METTIFOGO, CUIL 23-24912309-9, argentino, casado en 1° nupcias con Mariel Gimena Peralta, DNI 24.912.309,

nacido el 13-06-76, ingeniero, y Mariel Gimena PERALTA, CUIT 27-26581623-7, argentina, casada en 1° nupcias con Luciano Martín METTIFOGO, DNI 26.581.623, nacida el 21-04-78, traductora pública, ambos domiciliados en calle Enrique Hallmayer N° 813, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- 3) Los cedentes Silvia Alejandra MEDINA, Carlos Fernando GOMEZ y Victor Andrés BONFILS CEDEN y TRANSFIEREN a favor de Luciano Martín METTIFOGO, y Mariel Gimena PERALTA, quienes adquieren en partes iguales, todas las cuotas que poseen en la sociedad denominada "I-STORE PATAGONIA S.R.L." 3) Fecha de Instrumento: Esc. N° 554 del 12/11/2010.- 4) MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), dividido en TRESCIENTAS CUOTAS (300) de CIEN PESOS (\$100), valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios por partes iguales. El Señor Luciano Martín METTIFOGO suscribe CIENTO CINCUENTA (150) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$ 100) o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), y la Señora Mariel Gimena PERALTA, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) cuotas partes de valor nominal cada una Pesos Cien (\$100) o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). - Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la presente sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- 5) sede social: San Martín N° 570, Local 9, de esta ciudad.- 6) Gerente: Mariel Gimena Peralta.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-11.

### **SURFRIGO S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EL Directorio de Surfrigo S. A., según consta en Acta de Directorio N° 61 del 30 de Junio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 14 para el día 29 de Julio de 2011 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, cita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 14.-  
2) Tratar los informes de liquidación efectuada por los liquidadores desde el inicio de la misma hasta el día de la fecha.-

3) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14, finalizado el 28 de Febrero de 2011, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.-

4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 14.

MARIO MATIAS ELICECHE

Liquidador

ALICIA LILIANA TONETTO

Liquidador

MARIO OSCAR ELICECHE

Liquidador

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

SEÑOR/a

Sucesores NAULPI ELVIRA

Barrio "50 viviendas- PAF" (Código 90)

Casa N° 12

9030 – RIO MAYO – CHUBUT.

Se notifica a los Sucesores de la Señora NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 31 de Mayo de 2011. VISTO: El Expediente N° 1292/06-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 215/82-MBS, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Casa N° 12 del Barrio "50 Viviendas – PAF" Código 90, de la localidad de RIO MAYO, a favor NAULPI ELVIRA; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la señora NAULPI ELVIRA; ha fallecido, no siendo la unidad habitada por sus sucesores, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 215/82-MBS a la señora NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Casa N° 12 del barrio "50 Viviendas-PAF" Código 90, de la localidad de Río Mayo, por fallecimiento de la titular y falta de ocupación de sus sucesores, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1°, los Sucesores de NAULPI ELVIRA DNI N° 16.001.634, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivien-

da y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 1535/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CHUBUT – 06 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/a: ROGEL JORGE ARIEL  
Barrio "32 viviendas- Plan Federal I" Código 672  
Casa N° 31  
9030 – RIO MAYO – CHUBUT.

Se notifica al Señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 3 de Junio del 2011. VISTO: El Expediente N° 2055/08-SIP y SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 1976/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31 del Barrio "32 Viviendas – Plan Federal I" Código 672 de la localidad de RIO MAYO, a favor ROGEL JORGE ARIEL; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada vivienda no es ocupada por el locatario ni su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio

pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1976/07-IPVyDU, al señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del barrio "32 Viviendas-Plan Federal I" Código 672 de la localidad de Río Mayo, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1°, de la presente Resolución, el señor ROGEL JORGE ARIEL DNI N° 29.090.471 y MILLATRUS MAGALI VIVIANA DNI N° 32.424.732, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 1595/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CHUBUT – 08 de Junio de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido SERVANDO MARIO IMPERIALE (DNI N° 7.590.087), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O.

Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en San Martín 156 – (9120) – Puerto Madryn – Chubut.-  
30 de Junio de 2011.-

CPN AREVALO, EDGARDO GUSTAVO  
Jefe (Int) Distrito Puerto Madryn

I: 11-07-11 V: 13-07-11.

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llamado a Licitación Pública la Siguiente Obra:  
**DESPLAZAMIENTO DE LINEA ELECTRICA TRIFASICA (LET) 66 KV. PROYECTO Y EJECUCION UBICACIÓN: KM 1819,00 RUTA NACIONAL N° 3 COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT). PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.783,49.**

**LICITACION PUBLICA: N° 01/2011**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 937,00.  
FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2011.  
HORA: 11 (ONCE) HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Martín Cutillo 246 - Pta. Baja – Trelew – Chubut – Oficina de Licitaciones y Compras.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Martín Cutillo 246 Pta. Baja – Trelew – Chubut.

I: 01-07-11 V: 14-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Licitación**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 33/11**

**“PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA EN LA LOCALIDAD DE LAGO PUELO”.**

**Obras Financiadas Con Recursos Del Tesoro Provincial**

**N° de Lic.: 33/11**

**Localidad:** Lago Puelo

**Nombre del Proyecto:** 20 viviendas

**Cant.:** 20

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.154.679,91.

**Plazo de Ejec.:** 240.

**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 9.232.019,86.

**Fecha y Hora de Apertura:** 12 de Julio de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIONES PUBLICAS N° 56/11 Y 57/11**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL**

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 3.070.534,91.

**N° de Lic.: 56/11.**

**Localidad:** Trelew.

**Nombre del Proyecto:** Acueducto Norte.

**Plazo Ejec.:** 270.  
**Valor del Pliego:** \$ 2.191,00.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 2.921.895,52.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 2.191.421,64.

**Fecha y Hora Apertura:** 12 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.:** 57/11.  
**Localidad:** Trevelin.  
**Nombre del Proyecto:** Impulsión a Cisterna RONY y Distribución de Agua Potable.  
**Plazo Ejec.:** 180.  
**Valor del Pliego:** \$ 879,00.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 1.758.226,54.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 879.113,27.

**Fecha y Hora Apertura:** 12 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a MAYO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de Ofertas:** "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson - Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 91 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura  
Propia y de Nexos.**

**TERCERA ETAPA**

**Presupuesto Oficial Total:** \$ 26.892.880,77.

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS  
DEL TESORO PROVINCIAL**

**N° de Lic.:** 58/11.  
**Localidad:** Trelew.  
**Nombre del Proyecto:** 27 viviendas en planta baja SUTIAGA.  
**Cant.** 27.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 7.968.458,81.  
**Plazo Ejec.:** 300.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 9.562.150,57.  
**Valor del Pliego:** \$ 7.968.  
**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.:** 59/11.  
**Localidad:** Trelew.  
**Nombre del Proyecto:** 32 dúplex Coop. Patagonia.  
**Cant.** 32.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 8.827.624,59.  
**Plazo Ejec.:** 300.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 10.593.149,51.  
**Valor del Pliego:** \$ 8.827.  
**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

**N° de Lic.:** 60/11.  
**Localidad:** Trelew.  
**Nombre del Proyecto:** 12 dúplex y 20 viviendas en planta baja AOT.  
**Cant.** 32.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 10.096.797,37.  
**Plazo Ejec.:** 300.  
**Capacidad de Ejec. Anual:** \$ 12.116.156,85.  
**Valor del Pliego:** \$ 10.096.  
**Fecha y Hora Apertura:** 01 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Todos los Valores son a ABRIL 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-07-11 V: 14-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 01/2011 – MCG**

**OBJETO: Se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

**Fecha de Apertura:** POSTERGADO HASTA NUEVO AVISO.

**Presupuesto Oficial:** Pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.149.750,00).

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en calle Hipólito Irigoyen N° 265, de la ciudad de Rawson-Chubut y en Casa del Chubut, sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

Consulta de Pliego: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal)

I: 12-07-11 V: 15-07-11

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2011-MIAG  
EXPEDIENTE N° 119/2011 – MIAG**

**Objeto: “ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4, 0KM, AÑO 2011. PARA LA DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 182.364,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO).

**Fecha de Apertura de ofertas:** 25 de Julio de 2011, a las 11:00 horas en la sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson.

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

**Garantía de Contrato:** 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

**Plazo de Entrega:** 30 (treinta) días hábiles administrativos.

**Lugar de entrega:** Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

**Mantenimiento de Oferta:** 30 (treinta) días.

Lugar de consulta y retiro de Pliegos y Bases y Condiciones: Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP. (9103), TEL: 02965-484125/126 Int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 12-07-11 V: 15-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIO Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 24/11**

**OBRA: “Refacción y Refuncionalización Comisaría 3<sup>ra</sup>”.**

**UBICACIÓN:** TRELEW.

**Presupuesto Oficial:** Pesos tres millones noventa y siete centavos (\$ 3.926.175,97).

**Plazo de ejecución:** Doscientos setenta (270) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 39.261,76.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 5.234.901,29 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Viernes 12 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 12 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 12-07-11 V: 18-07-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2011**

**OBJETO:** Obra: **Ejecución de Obra Básica y Pavimento en Acceso a Club Bigornia Tramo: Colectora Sur – Pórtico del Club – Sección Unica – Departamento Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.112.348,75.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.750,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 05, 08, 13 y 15-07-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2011**

**OBJETO:** Obra: **Ejecución de Obra Básica y Pavimento en Acceso a Trelew Rugby Club – Tramo: Ruta Provincial N° 7 – Predio Trelew Rugby Club- Sección: Progresiva 0,00 a Progresiva 1718,07 – Ubicación Ciudad de Trelew.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.831.540,16.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Julio de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 01, 05, 08, 13 y 15-07-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA****LICITACION PUBLICA N° 08/2011 –  
S.E.F. y C. de G.**

**OBJETO:** **Adquisición de 2.000 m2 (90.000 unidades) de adoquines de hormigón, gris, de 6 cm., tipo Uni Stone PS6 de Petroquímica o similar, para intertrabado.**

FECHA DE APERTURA: El 03 de agosto de 2011; a las 12:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 327.600,00 (Pesos Trescientos veintisiete mil seiscientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días de recepción del total adjudicado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 13-07-11 V: 19-07-11

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN****LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/2011**

**OBJETO:** **Adquisición de tres (3) CAMIONETAS 0 Kilómetro.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00)

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.-

**Valor del Pliego:** Sin Costo

**Consulta de Pliegos:** Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut

**Apertura:** Día 08 de Agosto de 2011.

**Hora de Apertura:** 10 Hs.

**Presentación de Propuestas:** en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.-

I: 13-07-11 V: 18-07-11

---

## FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11265 de fecha Lunes 11 de Junio de 2011, en la Página 3 se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° 285** **31-05-11**  
Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de seguridad para los actos de apertura

de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew, el día 9 y 10 de marzo del corriente año, con la firma "GULCAN Seguridad Privada" CUIT N° 20-10271007-0 de Juan Awgul, por un monto total de PESOS DIEZ MIL VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 21.021,52), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.

**DEBE DECIR:**  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. N° 285** **31-05-11**  
Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa del servicio de seguridad para los actos de apertura de la Escuela de Arte de la ciudad de Trelew, el día 9 y 10 de marzo del corriente año, con la firma "GULCAN Seguridad Privada" CUIT N° 20-10271007-0 de Juan Awgul, por un monto total de PESOS DIEZ MIL VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 10.021,52), en los términos del Artículo 95, Inciso c), apartado 5 de la Ley II N° 76.